

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-01-2022. A despacho informando al señor Juez lo siguiente:

1- Se allegó constancia de envío de citación para notificación, pero no surtió efectos.

2-Se presunto renuncia a poder y se aportó nuevo poder. A Despacho.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 27

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-0137

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: MARÍA NERY CASTRO DE VELEZ

DEMANDADA: MARÍA PATRICIA RAMÍREZ LÓPEZ

Vista la constancia anterior se dispone:

1-Requerir a la parte demandante, a fin de intentar nuevamente la diligencia de notificación. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

2-Aceptar la renuncia al poder que presenta la abogada ANGELICA CASTRO RÍOS.

3-Reconocer personería a la abogada LAURA MANUELA GONZÁLEZ SALAZAR para que represente a la parte demandante, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-01-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria